



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N°377-2023-MDS/A

Sarín, 20 de diciembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°741-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 20 de diciembre del 2023, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y el Escrito de fecha 15 de diciembre del 2023 presentado por la señora Sandra Vanesa Tamayo Robles, **SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "ARBOL DEL BUEN FRUTO" DEL CASERÍO DE SHUYUC;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que *las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;*

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°25307, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 16, y en el artículo 30° de la Constitución Política, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ley N°30790, Ley que promueve a los Comedores Populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del PCA, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, asimismo el artículo 4° del reglamento precitado, en su numeral 4.3 establece las responsabilidades de los comedores populares del PCA, entre otras, la de contar con reconocimiento municipal vigente;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N°170-2021-MDS/A de fecha 13 de setiembre del 2021, se reconoció al Comedor Popular "ARBOL DEL BUEN FRUTO" del caserío de Shuyuc y a su Junta Directiva, a esta última por el periodo de dos años, concluyendo su periodo el día 13 de setiembre del 2023;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°377-2023-MDS/A

Que, es por ello que, mediante Escrito de fecha 15 de diciembre del 2023, la señora Sandra Vanesa Tamayo Robles en su calidad de presidenta electa, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "ARBOL DEL BUEN FRUTO" del Caserío de Shuyuc, adjuntando la respectiva acta de reunión de fecha 13 de diciembre del 2023;

Que, mediante Informe N°741-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 20 de diciembre del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "ARBOL DEL BUEN FRUTO" del Caserío de Shuyuc;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "ARBOL DEL BUEN FRUTO", por el periodo de dos (02) años, desde el día 13 de diciembre del 2023 hasta el 13 de diciembre del 2025 a las siguientes personas:

COMEDOR POPULAR "ARBOL DEL BUEN FRUTO"		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	SANDRA VANESSA TAMAYO ROBLES	73208426
VICEPRESIDENTA	MARIA DANIELA RODRIGUEZ RUIZ	19552815
SECRETARIA	SONIA JANETH VERA RUIZ	72922971
TESORERA	INELDA DARIELA RIVERA JICARO	72009073
ALMACENERA	YOVANA ALAYO RODRIGUEZ DE ROJAS	47702634
FISCALIZADORA	CLARITA YAKELIN NEYRA RODRIGUEZ	61987345
VOCAL 1	ANA YSABET RODRIGUEZ RUIZ	40337259
VOCAL 2	ESMERALDA SILA NEYRA RODRIGUEZ	73933342

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR la presente resolución a la Junta Directiva del Comedor Popular "ARBOL DEL BUEN FRUTO" del Caserío de Shuyuc.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSSDH
- Comedor Popular ARBOL DEL BUEN FRUTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Palo Cabrera

ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

